

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, (A), 02 de febrero de 2023

Referencia : 81001-3333-002-2015-00506-00
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante : Sandra Luz Dary Ataya
Demandado : ESE Jaime Alvarado y Castilla
Asunto : Auto que obedece a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca.
Consecutivo : 166

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley 1564 de 2012, aplicable por integración normativa, este despacho obedece lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en Sentencia del 29 de abril de 2022, mediante la cual modifica el numeral tercero de la parte resolutive y confirmó lo demás, del fallo de primera instancia proferido por este juzgado del 11 de junio de 2020, que concedió parcialmente las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Carlos Andrés Gallego Gómez', written in a cursive style.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez